



REPÚBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 26 de Octubre de 1926. - 7.º

AL *H.º Sr. Ministro de Guerra*
del despacho de Hacienda - Leg.º 1.º 5

4.º
Lima Oct. 30. 1926.

Sr. Ministro.

Transcribo al Sr. Ministro de Hacienda p.º su inteligencia y debido cumplimiento.

Con esta fecha se da orden al Sr. *Comandante* *frat. p.º q.º* *Disponga* que de la brigada de Artillería se franquee a los merinos y al escribano de la Aduana el número de individuos que quedan p.º poner guardias en las Casas de los Deudores morosos al Estado, con especial encargo de que serán severamente castigados, si sejan salir a la Calle a cazar. Con lo que tengo la honra de contestar la muy apreciable nota de V.º E. de 18. del Corriente.

Soy de V.º S.
Muy atenta
obediencia.
Fernando

Fernando

E. J. del Real.º S.



O.L. 152-248

H.º en D.

MH-0152
CAS. 58
DOC. 280
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Estado del Gobierno en la capital de Lima
de 1918-19

AL

O.R. 125-348



MM-0152
CANT
BOX 100
FOR 1